



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 407 -2016-MPH/GDT

Ayacucho,

22 NOV. 2016

### VISTO:

El expediente N° 28325 de fecha 17 de noviembre del 2016, por el cual doña GLADYS GUILLÉN QUISPE, solicita aclaración a la Resolución que autoriza la sub división de tierras, correspondiente al predio ubicado en el Pueblo Joven Yuracc Yuracc, Mz. "A1", Lote 03, de la jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

### CONSIDERANDO:

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y uso del suelo, autorizando las habilitaciones urbanas y sub división de tierras, en armonía al artículo 73º y 79º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el D. S. 008-2013-VIVIENDA, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico - administrativo presentado por la Administrada, conformado por la copia de la Resolución Gerencial N° 407-2015-MPH/GDT del 30-07-2015, planos y la memoria descriptiva, procede atender la solicitud de aclaración;

Por los fundamentos expuesto y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el Artículo 39º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el ROF;

### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACLARAR el Artículo Primero de la Resolución Gerencial N° 407-2015-MPH/GDT del 30-07-2015, sólo en lo que corresponde a los Límites y Linderos del lote 03 matriz; límites y linderos del Lote 03 remanente o sirviente, propiedad de doña Nancy Guillén Quispe, conforme al siguiente detalle:

#### DICE:

#### LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 03, MATRIZ.

Por el frente o Sur: con la Av. Los Andes en un tramo de **10.85 ml.**

#### DEBE DECIR:

#### LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 03, MATRIZ.

Por el frente o Sur: con la Av. Los Andes en un tramo de **10.25 ml.**

#### DICE:

#### LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 03, REMANENTE O SIRVIENTE.

Por el frente entrando o Sur: con la Av. Los Andes en un tramo de **10.85 ml.**

#### DEBE DECIR:

#### LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 03, REMANENTE.

Por el frente entrando o Sur: Con la Av. Los Andes en un tramo de **10.25 ml.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SUBSISTENTE los demás términos contenido en la Resolución Gerencial N° 407-2015-MPH/GDT del 30-07-2015.



**ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR** a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes, para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR** la presente Disposición a la Administrada y a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Gerencia de Desarrollo Territorial  
ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ  
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO  
Ayacucho, 22 NOV. 2016  
Oficio Circ. N° 3373-2016-UD-SG-MPH  
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS  
Para su conocimiento y fines legales remito a Ud. copia del original de: R5-577-2016-MPH/EXT de fecha: 22 NOV 2016. La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario y Archivos  
Abog. Magny I. Solter Córdova  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA  
23 NOV 2016  
Hora: \_\_\_\_\_ Folios: \_\_\_\_\_  
Firma: *[Signature]* N° Reg: \_\_\_\_\_